



**CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA
PARA LA REALIZACIÓN DEL "DIPLOMADO EN
FARMACOLOGÍA CLÍNICA PARA LA PRESCRIPCIÓN DE
MEDICAMENTO POR ENFERMERÍA"**

QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE

LA UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

Y

POR LA OTRA PARTE

**EL CENTRO DE CAPACITACIÓN PEDAGÓGICA Y
DISCIPLINAR PARA PROFESIONALES DE LA SALUD S.C.**

Villahermosa, Tabasco 24 de noviembre del 2025

C. J. S.
[Firma]

[Firma]



CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE LA **UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO**, REPRESENTADA POR SU RECTOR EL LIC. **GUILLERMO NARVÁEZ OSORIO**, ASISTIDO POR EL DR. **WILFRIDO MIGUEL CONTRERAS SÁNCHEZ**, SECRETARIO DE INVESTIGACIÓN, POSGRADO Y VINCULACIÓN, Y POR LA OTRA PARTE, EL **CENTRO DE CAPACITACIÓN PEDAGÓGICA Y DISCIPLINAR PARA PROFESIONALES DE LA SALUD S.C.**, REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE EL **M.D.C.E. LEONARDO ROGERS CERVANTES VÁZQUEZ**, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ LA **"UJAT"** Y **"CECAPEPS"**, RESPECTIVAMENTE AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

PRIMERO. Que con fecha a cuatro días del mes de enero del año dos mil veinticuatro, ambas partes celebraron un Convenio General de Colaboración con objeto de establecer las bases de cooperación entre ambas entidades para el desarrollo de acciones de interés y beneficio mutuo que serán acordadas mediante Convenios Específicos.

SEGUNDO. Que en la Cláusula Cuarta de dicho Convenio se estableció que las partes podrán celebrar Convenios Específicos de Colaboración, por cada uno de los proyectos que sean aprobados.

TERCERO. Que el presente Convenio Especifico de Colaboración forma parte del Convenio General de Colaboración antes mencionado.

DECLARACIONES

1. DECLARA LA "UJAT":

- 1.1. Que es un Organismo Público Descentralizado del Estado de Tabasco, con autonomía constitucional, personalidad jurídica y patrimonio propios, como lo prevé su Ley Orgánica publicada mediante Decreto 0662, en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno Constitucional del Estado de Tabasco, Época 6º, de fecha 19 de diciembre de 1987.
- 1.2. Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 23 de su Ley Orgánica, la representación legal de la **"UJAT"** recae en su Rector el Lic. Guillermo Narváez Osorio, quien está facultado para suscribir el presente Convenio, de acuerdo con el nombramiento de fecha 23 de enero de 2024 emitido por la H. Junta de Gobierno de la **"UJAT"**, el cual se protocolizó en la Escritura Pública No. 2,846 (Dos Mil Ochocientos Cuarenta y Seis), Volumen XXXVII, de fecha veintidós de enero de dos mil veinticuatro, ante la fe del Licenciado Ulises Chávez Vélez, Notario Público Número 37, con adscripción en la Ciudad de Villahermosa, Centro, Tabasco.

Carls



- 1.3. Que el Dr. Wilfrido Miguel Contreras Sánchez, acredita su carácter de Secretario de Investigación, Posgrado y Vinculación, mediante nombramiento otorgado por el Rector de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, de fecha 23 de enero de 2024 y de conformidad con el Acuerdo Rectoral de fecha 14 de mayo de 2012, que delega funciones específicas al titular de la Secretaría de Investigación, Posgrado y Vinculación de la UJAT, contando con facultades para la representación legal de la universidad; manifestando bajo protesta de decir verdad que dichas atribuciones no le han sido revocadas, modificadas o limitadas de forma alguna.
- 1.4. Que de acuerdo con el Artículo 4 de su Ley Orgánica tiene por objeto: I. Impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores, profesores universitarios y técnicos útiles a la sociedad, que satisfagan prioritariamente las necesidades planteadas por el desarrollo económico, social y cultural del Estado de Tabasco; II. Organizar y desarrollar actividades de investigación científica, tecnológica y humanística como tarea permanente de renovación del conocimiento y como una acción orientada a la solución de problemas en diversos órdenes del Estado, la Región y la Nación; y III. Preservar y difundir la cultura a todos los sectores de la población con propósitos de integración, superación y transformación de la sociedad, así como extender con la mayor amplitud posible los beneficios de la educación universitaria.
- 1.5. Que una de sus funciones es promover convenios de apoyo y coordinación en materia de docencia, investigación, difusión y extensión con otras instituciones.
- 1.6. Para los efectos a que haya lugar con motivo de la firma del presente Convenio, señala como domicilio el ubicado en la Avenida Universidad s/n, Zona de la Cultura, Col. Magisterial, C.P. 86040, en esta Ciudad de Villahermosa, Centro, Tabasco. Domicilio que será el mismo para todo tipo de citas, notificaciones o emplazamientos en caso de juicio. También señala para todo tipo de comunicaciones derivadas del presente Convenio el correo electrónico secipyv@ujat.mx y el número telefónico 993 3581500 Ext. 5001.
- 1.7. Que su registro federal de contribuyentes es **UJA-580101-4N3**.

2. DECLARA "CECAPEPS":

- 2.1. Que es una Sociedad Civil denominada Centro de Capacitación Pedagógica y Disciplinar para Profesionales de la Salud, constituida conforme a las leyes mexicanas mediante Escritura Pública Número 6,648, Volumen LXX, de fecha cinco de abril del año dos mil diecinueve, ante la fe del Licenciado Leonardo de Jesús Sala Poisot, Notario Público Número 32 con adscripción en la Ciudad de Villahermosa, Centro, Tabasco.



- 2.2. Que su Presidente es el M.D.C.E. Leonardo Rogers Cervantes Vázquez, quien acredita su carácter mediante Instrumento Notarial número 6,648, Volumen LXX, de fecha cinco de abril del año dos mil diecinueve, ante la fe del Licenciado Leonardo de Jesús Sala Poisot, Notario Público Número 32 con adscripción en la Ciudad de Villahermosa, Centro, Tabasco, quien cuenta con todos los poderes, facultades y atribuciones suficientes para suscribir el presente Convenio, mismas que a la fecha no le han sido revocadas, ni limitadas en forma alguna.
- 2.3. Que el objeto de la sociedad civil es: 21.- La capacitación, 22.- La prestación de servicios asistenciales, educativos y de investigación en todos los niveles, 23.- La prestación de servicios destinados a la formación profesional y académica en todos los subniveles, 24.- Organizar cursos de: capacitación, adiestramiento, diplomados, licenciaturas, especializaciones, maestrías, master, doctorados, niveles, que serán impartidos de conformidad con las debidas autorizaciones, maestrías, master, doctorados, niveles que serán impartidos de conformidad por las autoridades competentes y las organizaciones privadas y publica, así como al público en general.
- 2.4. Que uno de sus fines es que los profesionales de la salud logren adquirir los conocimientos necesarios para desarrollar habilidades y destrezas, en base a las necesidades y competencias del sector salud.
- 2.5. Para los efectos a que haya lugar con motivo de la firma del presente Convenio, señala como domicilio el ubicado en Abraham Bandala, número 606 colonia Tamulté de las Sabanas, C.P. 86150. Domicilio que será el mismo para todo tipo de citas, notificaciones o emplazamientos en caso de juicio. También señala para todo tipo de comunicaciones derivadas del presente Convenio el correo electrónico [REDACTED] y el número telefónico [REDACTED] y [REDACTED].
- 2.6. Que su Registro Federal de contribuyentes es **CCP190405LZA**.

3. DECLARACIONES CONJUNTAS:

ÚNICA. De conformidad con los antecedentes y declaraciones anteriores, las partes reconocen su personalidad jurídica y la capacidad legal que ostentan, asimismo conocen el alcance y contenido de este Convenio y están de acuerdo en someterse a las siguientes:

Correo electrónico y número telefónico; Artículo 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco

Conf.
[Firma]

[Firma]



CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO

“LAS PARTES” convienen que el objeto del presente Convenio es establecer las bases de cooperación entre ambas, para la impartición del “**DIPLOMADO EN FARMACOLOGÍA CLÍNICA PARA LA PRESCRIPCIÓN DE MEDICAMENTO POR ENFERMERÍA**” (en lo subsecuente referido como el “**DIPLOMADO**”), a través de la plataforma institucional de la “**UJAT**”, a partir del día 04 de enero del 2026 al 31 de mayo del 2026, mismo que se encuentra descrito en el Anexo 1, el cual forma parte integrante del presente Convenio.

SEGUNDA. POBLACIÓN OBJETIVO Y COHORTE

Las partes acuerdan que el “**DIPLOMADO**” será ofertado preferentemente a personal académico, técnico, y alumnos egresados de la “**UJAT**” así como también personal externo, requiriéndose conformar para su apertura una cohorte mínima de 10 alumnos para efectos de asegurar su viabilidad económica y la calidad en los estudios.

TERCERA. OBLIGACIONES DE LA “UJAT”

Para el debido cumplimiento del objeto del presente Convenio, la “**UJAT**” tendrá como obligaciones las siguientes:

- a) Facilitar el uso de las plataformas electrónicas de la “**UJAT**” para las sesiones que se impartan de manera virtual cuando así sea necesario.
- b) Otorgar el aval académico y registro del “**DIPLOMADO**”, de acuerdo con los Lineamientos para la Elaboración y Registro de Diplomados en la “**UJAT**”.
- c) Expedir los reconocimientos académicos a los instructores que impartan cada uno de los módulos del “**DIPLOMADO**”.
- d) Expedir los reconocimientos académicos a los participantes que acrediten y cumplan los requisitos de egreso del “**DIPLOMADO**”.
- e) Dar seguimiento administrativo y académico del cumplimiento del Convenio.
- f) Las demás que se consideren necesarias para la correcta implementación del presente instrumento legal.

CUARTA. OBLIGACIONES DE “CECAPEPS”

Para el debido cumplimiento del objeto del presente Convenio, “**CECAPEPS**” tendrá como obligaciones las siguientes:

- a) Impartir mediante los instructores autorizados por la “**UJAT**”, los módulos y sesiones que le correspondan con el programa descrito en el Anexo 1 del “**DIPLOMADO**”.



- b) Brindar las facilidades para que el contenido académico del “DIPLOMADO” pueda ser impartido de manera virtual a través de las plataformas facilitadas por la “UJAT”.
- c) Sufragar los gastos necesarios y operativos para ejecutar el “DIPLOMADO”.
- d) Proporcionar a la “UJAT”, el pago equivalente al (30%) treinta por ciento del monto total de números inscritos.
- e) Las demás que sean inherentes para la ejecución del presente Convenio.

QUINTA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Serán obligaciones conjuntas las siguientes:

- a) Para el desarrollo del “DIPLOMADO” se implementará el formato académico de manera virtual.
- b) Conformar un Comité Técnico para la instrumentación y desarrollo de las actividades relacionadas con la impartición del “DIPLOMADO”, de acuerdo con lo establecido en la Cláusula Octava del presente Convenio.
- c) Promover y apoyar conjuntamente las actividades de organización, desarrollo e implementación del “DIPLOMADO”.

SEXTA. MONTO FINANCIERO

“CECAPEPS” pagará en especie a la “UJAT” por concepto de Aval Académico el equivalente al 30% del monto total de números inscritos. Al concluir el “DIPLOMADO” “CECAPEPS” remitirá a la “UJAT” las evidencias que acrediten que el participante cumplió con los requerimientos académicos (lista de asistencia inicial y final con calificación, fotografías, y trabajo final).

SÉPTIMA. COMUNICACIONES

Las comunicaciones referentes a cualquier aspecto de este Convenio, deberán dirigirse a los domicilios señalados en el apartado de declaraciones.

OCTAVA. COMITÉ TÉCNICO

Las partes acuerdan constituir un Comité Técnico que coadyuve a la instrumentación técnica y evaluación de las actividades que se deriven de este Convenio. Dicho Comité estará integrado por uno o dos representantes de cada una de las partes, designándose:

Por la “UJAT”

Nombre: Mtra. Carolina Guzmán Juárez

Cargo: Directora de Vinculación

Teléfono: 35815000 Ext. 5024

Correo electrónico: direccion.vinculacion@ujat.mx

Conf.
[Firma]

[Firma]



Correo electrónico y número telefónico; Artículo 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco



Por "CECAPEPS"
Nombre: M.D.C.E. Leonardo Rogers Cervantes Vázquez.
Cargo: Presidente.
Teléfono: [REDACTED]
Correo electrónico: [REDACTED]

El Comité se reunirá por lo menos cada vez que concluyan cada uno de los módulos de manera presencial y sólo podrá sesionar estando cuando menos un representante de cada parte.

NOVENA. RELACIÓN LABORAL

El personal comisionado por cada una de las partes para el cumplimiento del presente instrumento continuará relacionado laboralmente con la parte que lo empleó, sin que se considere a la otra como patrón solidario o sustituto. Si en la realización de un programa interviene personal que preste sus servicios a instituciones o personas distintas a las partes, este personal continuará siempre bajo la dirección y dependencia de dicha institución, por lo que su intervención no originará relación de carácter laboral con la "UJAT", ni con "CECAPEPS".

DÉCIMA. PROPIEDAD INTELECTUAL

Las partes convienen que las publicaciones, así como las coproducciones y la difusión del objeto del presente Convenio, se realizarán de común acuerdo, estipulando que gozarán de cada uno de los derechos que otorgan las leyes en materia de propiedad intelectual tanto en la República Mexicana, como en el extranjero.

Asimismo, las partes convienen de manera expresa que los trabajos que se deriven de la ejecución del presente Convenio que sean susceptibles de protección intelectual, corresponderán a la parte cuyo personal haya realizado el trabajo objeto de protección, dándole el debido reconocimiento a quienes hayan intervenido en la realización del mismo.

En caso de trabajos generados y de los cuales no sea posible determinar el grado de participación de la "UJAT" y "CECAPEPS", la titularidad de la propiedad intelectual corresponderá a los dos en partes iguales, otorgando el debido reconocimiento a quienes hayan intervenido en la realización de este.

Queda expresamente entendido, que las partes podrán utilizar en sus tareas académicas, los resultados obtenidos de las actividades amparadas por el presente instrumento.

DÉCIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD

Las partes guardarán confidencialidad respecto de las actividades materia de este Convenio en los casos en que se considere necesario.

C.F.
[Signature]

[Signature]



DÉCIMA SEGUNDA. MODIFICACIONES

El presente Convenio podrá ser modificado y/o adicionado mediante la firma del Convenio Modificatorio o Adendum correspondiente.

DÉCIMA TERCERA. RESPONSABILIDAD CIVIL

Ambas partes estarán exentas de toda responsabilidad civil por los daños y perjuicios que se puedan derivar en caso de incumplimiento total o parcial del presente Convenio, debido acaso fortuito, o fuerza mayor, entendiéndose por esto a todo acontecimiento, presente o futuro, ya sea fenómeno de la naturaleza o no, que esté fuera del dominio de la voluntad, que no pueda preverse o que aun previéndose no pueda evitarse, incluyendo la huelga y el paro de labores académicas o administrativas. En tales supuestos las partes revisarán de común acuerdo el avance de los trabajos para establecer las bases de su finiquito.

DÉCIMA CUARTA. VIGENCIA

El presente Convenio entrará en vigor el día de su firma y tendrá una vigencia hasta 01 de enero del 2027 pudiendo prorrogarse previo acuerdo por escrito entre las partes.

DÉCIMA QUINTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA

Se podrá dar por terminado el presente instrumento mediante aviso que por escrito y con treinta días de anticipación, presente una de las partes a la otra, sin perjuicio de los trabajos que se estén desarrollando a la fecha, los que deberán continuarse hasta su total terminación, salvo mutuo acuerdo en contrario y procederán a formalizar el Acuerdo de Finiquito correspondiente.

DÉCIMA SEXTA. RESCISIÓN

El presente Convenio se podrá rescindir en forma administrativa y sin necesidad de declaración judicial, en caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones contraídas por cada una de las partes.

La parte afectada podrá optar por exigir el cumplimiento de las obligaciones a cargo de la contraparte, o bien, declarar administrativamente la rescisión del Convenio, en cuyo caso, estará obligada a resarcir los daños y perjuicios que se ocasionen con motivo de su incumplimiento, en los términos de la legislación civil estatal aplicable.

DÉCIMA SÉPTIMA. ENCABEZADOS Y DEFINICIONES

Los encabezados y definiciones contenidos en este documento se han utilizado por conveniencia, brevedad y para fácil identificación de cláusulas y términos y en ningún momento se entenderá que dichos encabezados y definiciones limitan o alteran el acuerdo de las partes contenido en el clausulado del presente Convenio.

Exp.



DÉCIMA OCTAVA. ANTICORRUPCIÓN

Las Partes manifiestan que durante las negociaciones y para la celebración del presente Convenio se han conducido con estricto apego a la legislación existente en materia de combate a la corrupción, extorsión, soborno y conflictos de interés, y que se comprometen de igual forma de abstenerse de las mismas conductas durante la ejecución de las acciones derivadas del mismo hacia sus contrapartes y hacia terceros. Asimismo, las Partes aceptan expresamente que la violación a estas declaraciones implica un incumplimiento sustancial del presente Convenio.

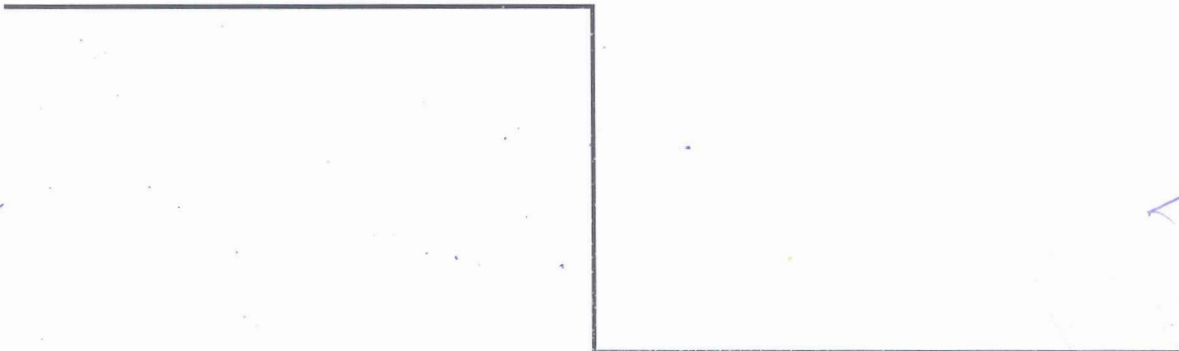
DÉCIMA NOVENA. MEDIACIÓN

Las partes convienen que toda controversia derivada de este Convenio o que guarde relación con él – incluida cualquier cuestión relativa a su existencia, validez, terminación, interpretación o ejecución – se someterá para su resolución a mediación ante el Centro de Acceso a la Justicia Alternativa del Poder Judicial del Estado de Tabasco. Si la mediación resultare infructuosa, la controversia será resuelta por los tribunales competentes. En el entendido de que será requisito de procedibilidad para poder ejercitar acción legal ante tribunales, el agotar la vía conciliatoria o medios alternativos de solución de controversias, todo ello bajo el espíritu de poder solucionar la controversia de una manera amigable y sólo cuando se haya agotado esta vía, entonces la controversia podrá resolverse ante un órgano jurisdiccional.

VIGÉSIMA. INTERPRETACIÓN Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las partes manifiestan que el presente Convenio es producto de su buena fe, por lo que realizarán todas las acciones posibles para lograr su debido cumplimiento; y en caso de presentarse alguna discrepancia sobre su interpretación o ejecución, la resolverán a través del mecanismo establecido en la Cláusula Décima Novena del presente instrumento.

Si en última instancia las partes no llegaran a ningún acuerdo, se someterán a la jurisdicción de los Tribunales del Estado de Tabasco, renunciando al fuero que les pudiera corresponder, debido a su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.



Caf.
[Firma]

[Firma]



CECAPEPS

Leído que fue el presente instrumento y enteradas las partes de su contenido y alcance, manifiestan que no existe dolo, error, mala fe en la firma del mismo por lo que se rubrica por duplicado en la Ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, República Mexicana, a los 24 días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco.

POR LA "UJAT"

POR EL "CECAPEPS"

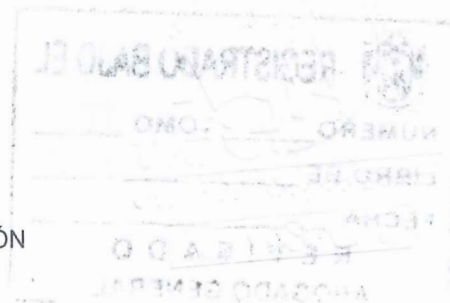
Lic. Guillermo Narváez Osorio
Rector

M.D.C.E. Leonardo Rogers Cervantes
Vázquez
Presidente

Dr. Wilfrido Miguel Contreras Sánchez
Secretario de Investigación, Posgrado y
Vinculación

Revisión Legal

Dr. Rodolfo Campos Montejo
Abogado General





REGISTRADO BAJO EL

NUMERO 300 TOMO II

LIBRO DE Convenios 2025

FECHA 24-NOV-2025

REVISADO

ABOGADO GENERAL



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO
SECRETARÍA DE SERVICIOS ACADÉMICOS
SECRETARIA DE INVESTIGACIÓN, POSGRADO Y VINCULACIÓN
CENTRO DE CAPACITACIÓN PEDAGÓGICA PARA PROFESIONALES
DE LA SALUD
(CECAPEPS)

Diplomado en:

Farmacología Clínica para la Prescripción de
Medicamentos por Enfermería

Cpts.
[Signature]

Responsables

M.C.E. Leonardo Rogers Cervantes Vázquez

L.E. Edgar Michelle de Dios Hernández

Fecha: 2026



A QUIEN VA DIRIGIDO: Profesionales de la salud en el área de enfermería, que necesitan ampliar sus conocimientos en el campo de la farmacología.

MODALIDAD: Virtual

TIPO DE DIPLOMADO: Diplomado de Actualización Externo.

LUGAR DE IMPARTICIÓN: A través de la plataforma institucional Microsoft Teams: lunes, miércoles y viernes de 09:00 a 12:00 hrs.

PERFIL DE INGRESO: El participante debe contar con Licenciatura en Enfermería o conocimientos generales de morfología, farmacología y farmacocinética, aspectos legales, cálculos aritméticos, así como tener dominio de las diferentes plataformas digitales, gusto por la lectura, comprensión y análisis de textos científicos, capacidad para trabajar en equipo, creativo, autonomía intelectual y valores.

NO. DE HORAS: 123 horas

INFORMES:

Centro de Capacitación Pedagógica y Disciplinar para Profesionales de la Salud
Ubicación: Calle Islas Mauricio # 14. Col. Islas del Mundo Cp. 86126. Villahermosa Tabasco México.
Email. centro_docente2019@outlook.com, diplomadoscecapeps@outlook.com
Lunes a viernes de 07:00 a 20:00 Hrs.
MDCE. Leonardo Rogers Cervantes Vázquez.
Tel. 993 256 0145.

Dirección de Vinculación
Tel. 99 33 58 15 00 Ext. 5033 o 5026,
Email: capacitacion.vinculacion@ujat.mx
Lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas

CUOTA DE RECUPERACIÓN: GRATUITO (en especie).

Centro de Capacitación Pedagógica y Disciplinar para profesionales de la Salud.
Calle Islas Mauricio # 14. Col. Islas del Mundo Cp. 86126. Villahermosa Tabasco México
Contacto MDCE. Leonardo Rogers Cervantes Vázquez Tel. 993 245 0145.
Email. centro_docente2019@outlook.com; diplomadoscecapeps@outlook.com [www. Cecapeps.com](http://www.Cecapeps.com)

Capt.
[Firma]



REQUISITOS DE INGRESO:

- Solicitud de ingreso; llenada a computadora, el formato será proporcionado por CECAPEPS-UJAT (original y firmada)
- Ser profesional de la salud en enfermería con título y cedula profesional.
- 3 fotografías tamaño infantil a color (dimensiones 2.5 x 3 cm).
- Constancia de situación fiscal, RFC con homoclave.
- Curp original y copia.
- Original de carta compromiso firmada, el documento será proporcionada por CECAPEPS.
- 1 Copia del INE (presentando original para cotejo).
- Comprobante del pago de inscripción del diplomado.

REQUISITOS DE PERMANENCIA:

1. Realizar las evidencias de aprendizajes señaladas por el instructor a cargo, comprensión y análisis de textos en las sesiones de acuerdo a lo previamente estipulado, y aprobar cada módulo con una calificación mínima de 8.
2. Cubrir el 90% de asistencia como mínimo.
3. Cubrir el 100% del contenido temático de cada módulo.

REQUISITOS DE EGRESO:

- Para acreditar el diplomado el participante deberá alumno deberá obtener una calificación promedio general mínima de 8.
- Entregar todas las actividades correspondientes a cada módulo.
- Aprobar todos los módulos.
- Entrega de carpeta de evidencia (trabajo final).

Handwritten signatures in blue ink.



JUSTIFICACIÓN:

De acuerdo al convenio específico de colaboración entre el Centro de Capacitación Pedagógica y Disciplinar para Profesionales de la Salud, S.C. y la UJAT, se estableció como objeto el desarrollo del *Diplomado en farmacología clínica para la prescripción de medicamentos por enfermería*, así mismo ambas partes acuerdan en la cláusula sexta que CECAPEPS pagará en especie el 30% a la UJAT.

En el contexto actual de los servicios de salud, la administración segura y eficaz de medicamentos representa un eje fundamental en la atención clínica, siendo una de las responsabilidades más delicadas y frecuentes del personal de enfermería. Diversos estudios han evidenciado que la prevalencia de errores en la administración de fármacos continúa siendo alta, afectando de forma directa la seguridad del paciente y generando consecuencias clínicas y legales significativas.

Entre los errores más comunes se encuentran la incorrecta velocidad de administración, fallos en la preparación y dilución de medicamentos, equivocaciones en la frecuencia de dosificación, así como errores en la prescripción y surtimiento. Estos incidentes reflejan la necesidad urgente de reforzar la capacitación del personal de enfermería en farmacología clínica, con el fin de reducir riesgos, promover prácticas basadas en evidencia y fortalecer la calidad de la atención.

Este diplomado tiene como objetivo principal actualizar y profundizar los conocimientos teóricos y prácticos en farmacología clínica del profesional de enfermería, abordando el uso racional de los medicamentos a lo largo del ciclo vital del paciente. Además, permite desarrollar competencias específicas en la prescripción segura de medicamentos incluidos en el cuadro básico, comprendiendo sus mecanismos de acción, interacciones, efectos adversos y las implicaciones legales asociadas a una práctica inadecuada.

Asimismo, se promueve el empoderamiento del profesional de enfermería, brindándole herramientas que favorezcan una toma de decisiones informada, ética y legalmente fundamentada en el ámbito de la farmacoterapia. De esta manera, se contribuye no solo a la disminución de eventos adversos, sino también a una atención más humana, efectiva y segura para el paciente.

Certs.



PERFIL DE EGRESO:

Al concluir el diplomado el participante será capaz de:

- Reconocer los fundamentos bioéticos, la responsabilidad legal y la normatividad para la prescripción de medicamentos por enfermería.
- Tendrá conocimientos de los procesos bioquímicos y fundamentos de farmacocinética y farmacodinamia.
- Realizará acciones esenciales para la calidad y seguridad del paciente en la farmacoterapia.
- Implementará planes de cuidados a la persona con terapia farmacológica y evaluará los resultados posteriores al procedimiento.
- Tendrá capacidad de llevar su práctica clínica en la consultoría como enfermera(o), la preparación, administración y vigilancia de la farmacoterapia con conocimientos que aseguren la calidad y seguridad del cuidado en el paciente.

DISTRIBUCIÓN DE HORAS TEÓRICAS, PRÁCTICAS Y CRÉDITOS DEL PROGRAMA.

Nombre del módulo	Horas		Créditos
	T	P	
Módulo I. Fundamentos bioéticos, responsabilidades legales y normatividad para la prescripción de medicamentos por enfermería.	8	8	1
Módulo II. Acciones esenciales para la calidad y seguridad del paciente en la farmacoterapia.	9	7	1
Módulo III. Tratamiento farmacológico a las personas con base en los procesos bioquímicos.	10	6	1
Módulo IV. Farmacología para el cuidado de las personas adultas y adulto mayor.	18	7	2
Módulo V. Farmacología para el cuidado de la mujer durante la etapa de planificación familiar, embarazo, parto, puerperio y lactancia.	20	5	2
Módulo VI. Farmacología para el cuidado del neonato, lactante y pediátrico.	21	4	2
Totales	123		9



CALENDARIO DE MÓDULOS

Módulo	Periodo (inicio y término)	Número de horas	Instructor
I	09, 12, 14 y 16 de enero del 2026	16	M.A.S.S. Hugo Arturo Méndez Méndez
II	19, 21, 23, 26 y 28 de enero del 2026	16	M.C.E. José Reyes Hernández Ramón
III	30 enero, 04, 06, 09 y 11 de febrero del 2026.	16	Q.F.B. Ángel Mario Alamilla Escalante
IV	13, 16, 18, 20, 23, 25 de febrero, 02 y 04 de marzo del 2026.	25	Dra. Rubí López Álvarez
V	06, 09, 11, 13, 18, 20, 23 y 25 de marzo del 2026.	25	LE, Yesenia Elizabeth Félix Peralta.
VI	27 marzo, 13, 15, 17, 20, 22, 24 y 27 de abril del 2026.	25	E.E.N.. Azucena Ramírez Morales.

Capt.
[Firma]



INSTRUCTORES QUE PARTICIPAN EN EL DIPLOMADO

Nombre del módulo	Nombre del Instructor
Módulo I. Fundamentos bioéticos, responsabilidades legales y normatividad para la prescripción de medicamentos por enfermería.	M.A.S.S. Hugo Arturo Méndez Méndez
Módulo II. Acciones esenciales para la calidad y seguridad del paciente en la farmacoterapia.	M.C.E. José Reyes Hernández Ramón
Módulo III. Tratamiento farmacológico a las personas con base en los procesos bioquímicos.	Q.F.B. Ángel Mario Alamilla Escalante
Módulo IV. Farmacología para el cuidado de las personas adultas y adulto mayor.	Dra. Rubí López Álvarez
Módulo V. Farmacología para el cuidado de la mujer durante la etapa de planificación familiar, embarazo, parto, puerperio y lactancia.	LE. Yesenia Elizabeth Felix Peralta.
Módulo VI. Farmacología para el cuidado del neonato, lactante y pediátrico.	E.E.N. Azucena Ramírez Morales.

PROPÓSITO DEL DIPLOMADO:

Actualizar los conocimientos en farmacología clínica que requieren los profesionales de enfermería en su ejercicio laboral, con el fin de fortalecer la capacidad para la prescripción de medicamentos a lo largo de las diferentes etapas del ciclo vital. Este diplomado favorece la integración de elementos teóricos y prácticos que contribuyen a una toma de decisiones ética, segura y fundamentada, promoviendo el ejercicio de los roles profesionales con base en buenas prácticas clínicas y normativas vigentes.

CPS
[Firma]



CONTENIDO TEMÁTICO

MÓDULO I. FUNDAMENTOS BIOÉTICOS, RESPONSABILIDADES LEGALES Y NORMATIVIDAD PARA LA PRESCRIPCIÓN DE MEDICAMENTOS POR ENFERMERÍA.

APRENDIZAJE ESPERADO: Conocer y analizar los conceptos fundamentales de los aspectos bioéticos en el que hacer profesional, así como la importancia de las implicaciones legales, normativas y procedimentales, a los que deben sujetarse el personal de enfermería para la prescripción de medicamentos del cuadro básico.

CONTENIDOS		
CONCEPTUALES	APRENDIZAJE ESPERADO	EVIDENCIAS DE APRENDIZAJE
<p>Modulo I. Fundamentos bioéticos, responsabilidades legales y normatividad para la prescripción de medicamentos por enfermería.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Normas Oficiales NOM-019-SSA3-2013 NOM-022-SSA3-2012 PROY-NOM-023-2007 PROY NOM-018-2007 • Antecedentes legales de la prescripción enfermera • Prescripción Enfermera (competencia enfermera y legislación) • Metodología de la prescripción Enfermera • Seguridad en los medicamentos Reacciones adversas a los medicamentos Aspectos causantes en una reacción adversa • Clasificación de las reacciones adversas a los medicamentos Reacción adversa tipo A, B, C. • Clasificación de los errores de medicación según la gravedad (errores potenciales, sin daño, con daño, morales). 	<p>Conocer y analizar los conceptos fundamentales de los aspectos bioéticos en el que hacer profesional, así como la importancia de las implicaciones legales, normativas y procedimentales, a los que deben sujetarse el personal de enfermería para la prescripción de medicamentos del cuadro básico.</p>	<p>Realizar un mapa conceptual sobre los principales fundamentos bioéticos en enfermería, previo análisis de los diversos artículos de lectura.</p> <p>Realizar un ensayo sobre las implicaciones legales que conlleva como resultado la mala praxis en la profesión de enfermería.</p> <p>Evaluación final de la unidad.</p>

Handwritten signatures



CECAPEPS

<ul style="list-style-type: none"> • Estrategias para reducir los errores de medición (valoración, planificación, aplicación, evaluación) • Farmacovigilancia y concepto legal • Métodos de Farmacovigilancia <ul style="list-style-type: none"> • Sistemas de notificación espontanea • Método de vigilancia intensiva • Estudios Observacionales de farmacovigilancia • Mecanismos de aparición de reacciones adversas situaciones especiales 		
---	--	--

MÓDULO II. ACCIONES ESENCIALES PARA LA CALIDAD Y SEGURIDAD DEL PACIENTE EN LA FARMACOTERAPIA.

APRENDIZAJE ESPERADO: Identificar las diferentes acciones esenciales para la seguridad del paciente, con el objetivo de mejorar la calidad de la atención en materia de salud, para fortalecer las acciones relacionadas con el almacenamiento, prescripción, transcripción, dispensación y administración de medicamento para prevenir errores que puedan dañar al usuario.

CONTENIDOS		
CONCEPTUALES	APRENDIZAJE ESPERADO	EVIDENCIAS DE APRENDIZAJE
<p>Módulo II. Acciones esenciales para la calidad y seguridad del paciente en la farmacoterapia.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acciones esenciales para seguridad del paciente • Acción Esencial 3. Seguridad del paciente en el proceso de la farmacoterapia. 	<p>Identificar las diferentes acciones esenciales para la seguridad del paciente, con el objetivo de mejorar la calidad de la atención en materia de salud, para fortalecer las acciones relacionadas con el almacenamiento, prescripción, transcripción, dispensación y administración de medicamento</p>	

C. F.
[Firma]



CECAPEPS

<ul style="list-style-type: none">• Objetivo• Políticas• 3 A. De la adquisición de electrolitos concentrados• 3 B. Del almacenamiento de medicamentos• 3 C. De la prescripción• 3 D. Los medicamentos con aspecto o nombre parecido (LASA) y los medicamentos de alto riesgo• 3 E. De la transcripción• 3 F. De la dispensación.• 3 G. De la recepción de los medicamentos• 3 H. De la preparación• 3 I. De la administración• 3 J. Doble verificación para anestésicos y medicamentos de alto riesgo3 K. De la notificación inmediata de los eventos centinela, eventos adversos y cuasifallas relacionados con la medicación	<p>para prevenir errores que puedan dañar al usuario.</p>	<p>Investigación documental de las acciones esenciales para la seguridad del paciente durante los procesos de atención a la salud.</p> <p>Reporte de lectura de las 8 acciones esenciales para la seguridad del paciente.</p> <p>Realizar un cuadro descriptivo mencionando las principales características de las acciones esenciales.</p> <p>Elaboración de infografías de cada una de las acciones esenciales para explicar de manera figurativa la información.</p> <p>Evaluación final de la unidad.</p>
--	---	---

MÓDULO III. TRATAMIENTO FARMACOLÓGICO A LAS PERSONAS CON BASE EN LOS PROCESOS BIOQUÍMICOS.

APRENDIZAJE ESPERADO: El alumno comprenderá las bases farmacológicas de la terapéutica médica, así como los procesos de farmacocinética y farmacodinamia, mediante la revisión de referencias bibliográficas que contengan los procesos bioquímicos y farmacobiológicos, así mismo que contribuyan al análisis de la prescripción, dosificación y administración de medicamentos en la práctica clínica.

Cervantes
[Firma]



CECAPEPS

CONTENIDOS		
CONCEPTUALES	APRENDIZAJE ESPERADO	EVIDENCIAS DE APRENDIZAJE
<p>Módulo III. Tratamiento farmacológico a las personas con base en los procesos bioquímicos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conceptos generales <ul style="list-style-type: none"> Farmacología Droga o Fármaco Medicamento • Especialidad Farmacéutica • Prescripción Enfermera • Farmacología Experimental y Farmacología Clínica • Principales ramas (farmacognosia, farmacodinamia, farmacocinética, terapéutica, toxicología, farmacovigilancia) • Vías de administración y formas farmacéuticas • Generalidades • Vías enterales y parenterales. • Interacciones Farmacocinéticas y Farmacodinámicas <ul style="list-style-type: none"> Absorción de fármacos Transferencia de fármacos Distribución de fármacos Biotransformación Excreción de fármacos • Los estudios de biodisponibilidad y de bioequivalencia • Visión integral de la farmacocinética • Farmacometría • Inmunofarmacología • Cronofarmacología • Interacciones farmacológicas 	<p>El alumno comprenderá las bases farmacológicas de la terapéutica médica, así como los procesos de farmacocinética y farmacodinamia, mediante la revisión de referencias bibliográficas que contengan los procesos bioquímicos y farmacobiológicos, así mismo que contribuyan al análisis de la prescripción, dosificación y administración de medicamentos en la práctica clínica.</p>	<p>Realizar un mapa conceptual de los conceptos de farmacocinética, farmacodinamia, farmacovigilancia.</p> <p>Recabar información en las diferentes fuentes bibliográficas y realizar una síntesis que permitan diferenciar los grupos farmacológicos e identificar los aspectos farmacocinéticos y farmacodinámicos.</p> <p>Describir mediante un resumen las principales características de la posología, las vías de administración y mecanismos de acción de los grupos de fármacos.</p> <p>Elaboración de un cuadernillo del cuadro básico de medicamentos.</p> <p>Evaluación final de la unidad.</p>

C. Vázquez



CECAPEPS

MÓDULO IV. FARMACOLOGÍA PARA EL CUIDADO DE LAS PERSONAS ADULTAS Y ADULTO MAYOR.

APRENDIZAJE ESPERADO: El alumno será capaz de relacionar los conocimientos en farmacología y farmacoterapia, en el adulto y adulto mayor, así mismo el cuidado específico que brinda el personal de enfermería durante las diferentes etapas del proceso de envejecimiento, contribuyendo a la disminución de los eventos adversos y la polimedicación.

CONTENIDOS		
CONCEPTUALES	APRENDIZAJE ESPERADO	EVIDENCIAS DE APRENDIZAJE
<p>Módulo IV. Farmacología para el cuidado de las personas adultas y adulto mayor.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cambios fisiológicos del envejecimiento implicados en el uso de fármacos en el adulto mayor • Cambios farmacocinéticas y farmacodinámicas en el paciente geriátrico. • Principales cambios en el sistema LADMER • Prescripción farmacológica razonada. • Prescripción inapropiada • Causas y consecuencias de Polifarmacia, así como sus principales interacciones farmacológicas en el paciente geriátrico. • Prescripción en cascada. • Reacciones adversas por medicamentos en el adulto mayor • Uso de fármacos cardiovasculares, anticolinérgicos, psicofármacos, hipoglucemiantes, laxantes y Analgésicos antiinflamatorios no esferoidales (AINEs) • Evaluación de la calidad de la prescripción. • Instrumentos para detectar la prescripción inapropiada. 	<p>El alumno será capaz de relacionar los conocimientos en farmacología y farmacoterapia, en el adulto y adulto mayor, así mismo el cuidado específico que brinda el personal de enfermería durante las diferentes etapas del proceso de envejecimiento, contribuyendo a la disminución de los eventos adversos y la polimedicación.</p>	<p>Diseñar en base a la bibliografía revisada un mapa mental que contenga como elementos los factores fisiológicos, psicológicos y sociales en el adulto y adulto mayor.</p> <p>Realizar un cuadro comparativo de los medicamentos por prescripción médica y libre venta.</p> <p>Discusión grupal para el análisis de un caso clínico.</p>

Capts.
[Signature]



CECAPEPS

MÓDULO V. FARMACOLOGÍA PARA EL CUIDADO DE LA MUJER DURANTE LA ETAPA DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR, EMBARAZO, PARTO, PUERPERIO Y LACTANCIA.

APRENDIZAJE ESPERADO: El alumno tendrá la capacidad de relacionar los procesos en las diferentes etapas de gestación y lactancia en la mujer, así como el adecuado uso de medicamentos y efectos farmacocinéticas sobre el feto y el neonato, facilitando la prescripción y la toma de decisiones en este grupo de pacientes.

CONTENIDOS		
CONCEPTUALES	APRENDIZAJE ESPERADO	EVIDENCIAS DE APRENDIZAJE
<p>Módulo V. Farmacología para el cuidado de la mujer durante la etapa de planificación familiar, embarazo, parto, puerperio y lactancia.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Promoción a la salud • Anticoncepción. • Manejo de esterilidad e infertilidad. • Paciente con trastornos de la menstruación. • Características farmacocinéticas y farmacodinámicas en la paciente embarazada • control prenatal con atención centrada en la persona embarazada • Tamizaje de patologías • Uso de fármacos durante el embarazo • Suplementación farmacológica en la mujer embarazada. • Factores del fármaco para atravesar la placenta • Sensibilidad embriofetal a los fármacos a través de embarazo • Fármacos utilizados en el parto y el puerperio. • Alivio del dolor durante el trabajo de parto. • Anestésicos comúnmente utilizados en obstetricia. • Farmacología durante la lactancia. 	<p>El alumno tendrá la capacidad de relacionar los procesos en las diferentes etapas de gestación y lactancia en la mujer, así como el adecuado uso de medicamentos y efectos farmacocinéticas sobre el feto y el neonato, facilitando la prescripción y la toma de decisiones en este grupo de pacientes.</p>	<p>Desarrollará investigación en el aprendizaje basado en el problema de la automedicación en la mujer embarazada, argumentando y proponiendo soluciones a la problemática.</p> <p>Crear un cuadro sinóptico de los cuidados farmacológicos durante la etapa del embarazo, parto, puerperio y lactancia.</p> <p>Diseñar una infografía utilizando las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) sobre la seguridad de fármacos en el embarazo, según la clasificación Food and Drug Administration (FDA).</p> <p>Evaluación final de la unidad.</p>

Handwritten signatures



<ul style="list-style-type: none"> • Fármacos transferidos a la leche materna. • Profilaxis del recién nacido categorías y recomendaciones según la drugs pregnancy and lactation 		
---	--	--

MÓDULO VI. FARMACOLOGÍA PARA EL CUIDADO DEL NEONATO, LACTANTE Y PEDIÁTRICO.

APRENDIZAJE ESPERADO: El alumno será capaz de aprender el manejo de los diferentes fármacos utilizado en la etapa neonatal, lactancia y pediátrico, así como las dosificaciones y comportamientos farmacodinámico, farmacocinética en la seguridad y eficacia de los medicamentos.

CONTENIDOS		
CONCEPTUALES	APRENDIZAJE ESPERADO	EVIDENCIAS DE APRENDIZAJE
<p>Módulo VI. Farmacología para el cuidado del neonato, lactante y pediátrico.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Generalidades de farmacocinética y farmacodinamia en neonatología. • Principios de administración de medicamentos y accesos vasculares en neonatología. • Aspectos éticos y legales en la administración de medicamentos. • Correctos en la administración de medicamentos. • Potencial efecto teratogénico de los medicamentos y su uso racional durante la vida embrionaria, fetal y prenatal. • Características farmacocinéticas y farmacodinámicas en el paciente pediátrico. • Distribución de los fármacos. • Vías de administración. • Errores posibles en las técnicas de administración de los fármacos. 	<p>El alumno será capaz de aprender el manejo de los diferentes fármacos utilizado en la etapa neonatal, lactancia y pediátrico, así como las dosificaciones y comportamientos farmacodinámico, farmacocinética en la seguridad y eficacia de los medicamentos.</p>	<p>Resolver las preguntas exploratorias por parte del docente para evaluar los conocimientos previos de la unidad</p> <p>Crear una tabla de abreviaturas de farmacología.</p> <p>Desarrollar un manual de los medicamentos del cuadro básicos más utilizados en pediatría.</p> <p>Resolver un caso clínico proporcionado por el docente utilizando un debate.</p> <p>Evaluación final de la unidad.</p> <p>Elaboración y entrega de una carpeta de evidencias de los 6 módulos.</p>

Café

[Firma]



CECAPEPS

<ul style="list-style-type: none">• Equivalencias.• Factores de riesgo que predisponen a los niños a desarrollar reacciones adversas a medicamentos.• Farmacología y el proceso de atención de enfermería.• Principales fármacos utilizados en neonatología y pediatría.• Fórmulas para el cálculo de dosis y solución de dilución.		
---	--	--

FORMA DE EVALUACIÓN.

Asistencia Virtuales 30%

Trabajo Final 30%

Tareas 20%

Evaluación 20%

- **EVALUACIÓN CONTINUA:** Se tomarán en cuenta investigaciones, elaboración de trabajos, ensayos, ejercicios y otras actividades realizadas de forma periódica a lo largo del diplomado y participaciones en clases.
- **TAREAS:** Las tareas deberán entregarse en el tiempo acordado por el docente académico y deberán tener siempre el nombre del modulo correspondiente, nombre del tema, nombre del alumno y la fecha. Esto como parte de las evidencias de aprendizaje.
- **EXAMEN:** Se aplicarán un examen final en los módulos correspondientes.
- **CARPETA DE EVIDENCIAS:** Al concluir el diplomado el alumno deberá hacer entrega de una carpeta de evidencias, como parte del resultado final. El cual será revisado días previos al último día de clases, esto por un comité asignado por el Centro de Capacitación Pedagógica y Disciplinar para Profesionales de Enfermería.

C. J.
[Firma]



BIBLIOGRAFÍA.

- Ballesteros, P & Montero, A. (2018). Stop, errores de medicación. <https://www.stoperroresdemedicacion.org/es/blog/los-10-correctos-de-enfermeria-para-evitar-errores-de-medicacion/>
- Berman, A.J., Snyder, S. (2013). Medicamentos. Fundamentos de Enfermería, Conceptos, proceso y Práctica. 9ª Ed. Vol. I. Pp. 840- 918. Pearson Educación.
- Código Civil del Estado de Tabasco. <https://congresotabasco.gob.mx/wp/wp-content/uploads/2023/05/Codigo-Civil-para-el-Estado-de-Tabasco-1.pdf>
- Código de Ética para las Enfermeras y Enfermeros en México. <https://amdeu.com.mx/images/codigo.pdf>
- Código Penal del Estado de Tabasco. Recuperado de la URL: <https://congresotabasco.gob.mx/wp/wp-content/uploads/2023/01/Codigo-Penal-para-el-Estado-de-Tabasco.pdf>
- Comisión Estatal y Conciliación de Arbitraje Médico. Recuperado de la URL: <https://tabasco.gob.mx/cecamet>
- Consejo Internacional de Enfermeras. (2021). Código de Ética del CIE para las enfermeras Recuperado de la URL: https://www.icn.ch/sites/default/files/2023-06/ICN_Code-of-Ethics_SP_WEB.pdf
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Recuperado de la URL: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>
- <https://congresotabasco.gob.mx/wp/wp-content/uploads/2019/01/Constitucion-Politica-del-Estado-de-Tabasco1-1.pdf>
- Brunton, L.L., Goodman & Gilman. (2022). Las Bases Farmacológicas de la Terapéutica. Colombia: McGraw-Hill Interamericana.
- Chéry, P.M. (2013). Manual de farmacología Básica y Clínica. 6ta Ed. McGraw-Hill Interamericana Editores. Recuperado de <https://www.laleo.com/manual-de-farmacologia-basica-y-clinica-p-10770.html>
- Diario Oficial de la Federación. (2017). Acciones esenciales para la seguridad en el paciente. Recuperado de http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5496728&fecha=08/09/2017
- González, S. N. & Saltigeral, S. P. (2016). Guía de antimicrobianos, antivirales, antiparasitarios, antimicóticos, e inmunomoduladores. (10ª ed.) México: Trillas.
- Instituto Mexicano del Seguro Social. (2014). Guía de Práctica Clínica: Intervenciones de Enfermería para la Seguridad en la Administración de Medicamentos de Alto Riesgo en el Adulto. Recuperado de <http://www.imss.gob.mx/sites/all/statics/guiasclinicas/712GER.pdf>
- Linnard-Palmer, L. (2012). Notas de Pediatría. Mc Graw- Hill.
- Sarabia, O. (2018). *Acciones esenciales para la seguridad en el paciente*. Recuperado de http://www.calidad.salud.gob.mx/site/calidad/docs/acciones_esenciales.pdf
- Mosquera, J. M., P. (2011). Farmacología para Enfermería. (4ª ed.). México: McGraw-Hill Interamericana.
- Norma Oficial Mexicana 019- SSA3- 2013. Para la práctica de enfermería en el Sistema Nacional de Salud. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5312523&fecha=02/09/2013#gsc.tab=0
- Potter, P.A., Perry, A.G., Stockert, P.A., y Hall, A.M. (2015). Administración de Medicamentos. Fundamentos de Enfermería. 8va Ed. Pp. 557-633. Editorial Elsevier.
- Reguero, J.R., Aguilar, F., Rodríguez, F.J., Baptista, F., Gallardo, C., Pérez, A., Padilla, J., Neguillo, R., Montesinos, A., Escudero, G., Martínez, R., Faure, J.E., Vergel, F.J., Ávila, G., Díaz, M.J. Castro, M.A.,



CECAPEPS

Morales, F., Ortiz, F., Pastor, M., & Sánchez, A. (2012). Guía farmacológica. Empresa pública empresarial de Emergencias Sanitarias. Recuperado de file:///C:/Users/Lic.%20Sergio/Downloads/Guia%20Farmacologica.%202012%20(1).pdf

Rodríguez, C. (2011). Farmacología para enfermeras. México: Mcgraw-Hill Tiziani, A. (2011). Fármacos en Enfermería. 4ª ed. México: Editorial el manual Moderno. Recuperado de <https://enfermeriabuenosaires.com/wp-content/uploads/2021/05/Havard-Farmacos-en-Enfermeria-5a-Edicion.pdf>

Ley General de Salud. Recuperado de la URL: <https://www.iputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGS.pdf>

Tiziani, A. (2011). Fármacos en Enfermería. 4ª ed. México: Editorial el manual Moderno.


Recuperado de <https://enfermeriabuenosaires.com/wp-content/uploads/2021/05/Havard-Farmacos-en-Enfermeria-5a-Edicion.pdf>

Mikki, Meadows-Oliver (2001). Enfermería Pediátrica. 2da edi. Wolters Kluwer Health.

Harvey, R. (2012). *Farmacología*. Barcelona: Lippincott Williams & Wilkins.

<http://www.cenetec.salud.gob.mx/descargas/gpc/CatalogoMaestro/IMSS-712-14-Enfermeria-admonMedicriesgo/712GRR.pd>

C. J. S.

Nombre del área	Secretaría de Investigación, Posgrado y Vinculación Dirección de Vinculación
Documento	Convenio de Colaboración
Partes o secciones clasificadas y páginas que lo conforman	Correos electrónicos de persona física, Identificación Oficial, Teléfono de persona física, matrícula de estudiante, Cuentas Interbancarias, Domicilio particular.
FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN	
Artículo 108 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.	
<input checked="" type="checkbox"/>	PÁRRAFO PRIMERO: Por contener datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable, para cuya difusión se requiere el consentimiento de los titulares.
<input checked="" type="checkbox"/>	PÁRRAFO TERCERO: Información relativa a los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal, cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos.
<input type="checkbox"/>	PÁRRAFO CUARTO: Por ser aquella que presentan los particulares a los sujetos obligados, siempre que tengan el derecho a ello, de conformidad con lo dispuesto por las leyes o los tratados internacionales.
RAZONES O CIRCUNSTANCIAS DE LA CLASIFICACIÓN	
<input type="checkbox"/>	Para atender una solicitud de acceso a la información.
<input type="checkbox"/>	Por determinación de una resolución de autoridad competente.
<input checked="" type="checkbox"/>	Para generar versiones públicas con la finalidad de dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia.
Firma del titular del área	
Fecha y número del Acta de la Sesión del Comité de Transparencia, así como el acuerdo en el que se aprobó la versión pública.	Fecha de sesión: <u>16/01/2026</u> ; Acta de Sesión CT/ORD/01/2026 _____; Acuerdo del Comité: <u>CT/ORD/01/2026.03</u>